

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Dirección de Atención Ciudadana, Transparencia, Atención al Ciudadano y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición realizada por el peticionario **GERMÁN CAMPOS** (sin datos de contacto) radicada con No. 20221120031302 de marzo 24 de 2022, se emitió el Oficio No 20221320031731 del 18 de abril de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU al derecho de petición en el que solicitan: **“(...) Conservación calzada oriental Carrera 9 entre las Calle 140 y 141 A (...)”**; la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

La Unidad de Mantenimiento Vial tiene el propósito de continuar atendiendo las solicitudes presentadas como apoyo interinstitucional en beneficio de la ciudad, de acuerdo con la capacidad técnica y operativa de la Entidad, y en especial en los tramos en donde se evidencien daños que pueden ser causa de accidentes.

En ese sentido, se debe entender que el apoyo son acciones de movilidad que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica, por lo cual no requieren diseño previo para su implementación.

El Proceso de Intervención cuenta con el Procedimiento IMVI-PR-003 Procedimiento para realizar acciones de movilidad en la malla vial de la ciudad, el cual tiene como objetivo. *“Realizar las intervenciones que requieran en cualquier tipo de malla vial de la ciudad y que por su carácter de peligrosidad (huecos) requieran ser atendidas con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, en el marco del plan seguridad”*.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

Por lo anterior, la Gerencia de intervención realizó el recorrido de verificación para la programación de la intervención en los sitios críticos que dificultan la movilidad de la **Avenida Laureano Gómez (AK 9) entre la Avenida Carlos Lleras Restrepo (AC 100) y Calle 140 - Calzada Oriental**, tramo vial para el cual la Entidad realizó el Apoyo Interinstitucional al IDU.

Una vez aprobado el PMT por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Entidad realizó la intervención de acciones de movilidad puntuales con una contingencia de varias Unidades Ejecutoras en jornada nocturna, en el período comprendido entre el 02 de noviembre y el 04 de diciembre de 2021; las cuales se relacionan a continuación:

Resumen Intervención Avenida Carrera 9 entre AC 100 y CL 140 (entre el 02 de noviembre y el 04 de diciembre de 2021)

No	CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	SENTIDO	AREA INTERVENIDA (M2)	MEZCLA ASFALTICA (M3)	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	1005649	503458	AK 9	CL 105ABIS	CL 106	SUR-NORTE	69,19	19,71	2/11/2021	1/12/2021
2	1004231	503541	AK 9	CL 131A	CL 133	SUR-NORTE	85,03	20,15	22/11/2021	22/11/2021
3	1004360	503521	AK 9	CL 127B	CL 127C	SUR-NORTE	638,23	95,34	23/11/2021	24/11/2021
4	1006476	91030632	AK 9	AC 100	CL 102	SUR-NORTE	652,28	90,44	25/11/2021	26/11/2021
5	1005695	91030628	AK 9	CL 102	CL 103	SUR-NORTE	328,44	53,05	29/11/2021	30/11/2021
6	1005662	503473	AK 9	CL 103	CL 103A	SUR-NORTE	387,63	50,35	30/11/2021	1/12/2021
7	1006369	503431	AK 9	CL 103A	CL 104A	SUR-NORTE	197,2	27,50	1/12/2021	1/12/2021
8	1004204	503567	AK 9	CL 133	AC 134	SUR-NORTE	31,92	8,58	1/12/2021	1/12/2021
9	1006471	91030633	AK 9	AC 100	CL 102	SUR-NORTE	204,38	30,03	1/12/2021	2/12/2021
10	1008146	91030541	AK 9	DG 108A	CL 110	SUR-NORTE	38,7	9,18	1/12/2021	1/12/2021
11	1006368	503448	AK 9	CL 106	KR 11A	SUR-NORTE	113,44	18,12	2/12/2021	4/12/2021
12	1005573	503463	AK 9	KR 11A	CL 107A	SUR-NORTE	63,95	15,26	2/12/2021	2/12/2021
13	1006366	91030604	AK 9	CL 115	AC 116	SUR-NORTE	261,68	38,52	3/12/2021	3/12/2021
14	1005248	91030587	AK 9	AC 116	AC 116	SUR-NORTE	51	7,51	3/12/2021	3/12/2021
15	1004254	503531	AK 9	CL 129	CL 131A	SUR-NORTE	22,45	5,75	4/12/2021	4/12/2021

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

		FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN								
		CÓDIGO: APIC-FM-003					VERSIÓN: 2			
		FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019								
16	1004035	525174	AK 9	CL 139	CL 140	SUR-NORTE	99,4	22,05	4/12/2021	4/12/2021
17	1005139	525363	AK 9	AC 116	CL 119	SUR-NORTE	53,5	10,26	4/12/2021	4/12/2021
Total general							3298,42	521,80	2/11/2021	4/12/2021

Igualmente se indica que, según información suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial – STCSV del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; el tramo vial objeto de su solicitud correspondiente a la Avenida Carrera 9 entre Calle 140 y Calle 141 A – calzada Oriental- fue intervenido por la CONSTRUCTORA FG S.A, contrato IDU 1696 2020, actualmente en ejecución.

En cuanto a la calzada occidental del tramo vial Avenida Laureano Gómez (AK 9) entre la Avenida San Juan Bosco (Ac 170) y Calle 96 costado occidental, acorde con la nueva solicitud presentada por el IDU como apoyo interinstitucional, la Gerencia de Intervención realizó el recorrido de verificación para intervenir los daños en sitios críticos con presencia de huecos puntuales como una acción de movilidad. La ejecución de las acciones de movilidad puntuales, se programarán a partir de la última semana del mes de abril de 2022, acorde con la capacidad operativa de la Entidad.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 18/04/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 25/04/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO

Gerente de Intervención

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV